



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA No. 138/76

Visto:

La nota elevada por el D.E. solicitando autorización para firma con el Banco Hipotecario Nacional Suc. Río Cuarto, de una ampliación del Crédito, por mayores costo de la operatoria Plan de Viviendas 17 de Octubre, cuyo monto, lo fijará el Banco de acuerdo al plan de obras y lo calculado para su finalización, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

Art. 1º) Autorízase al D.E. a la firma de la ampliación por mayores costos de la operatoria Plan de Viviendas 17 de Octubre con el Banco Hipotecario Nacional, Suc. Río Cuarto.-

Art. 2º) - Comuníquese, publíquese, y dese al Registro Municipal

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en sesión de fecha 9 de Febrero de 1976.-


JUAN B. RICCARDINO
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE




DR. JORGE ALBERTO CASTILLO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE